

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN RINDE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México.**

Señor Consejero Presidente del Consejo General y Presidente del Comité de Información de este Organismo Electoral;

Señores Consejeros Electorales;

Señores Representantes de los Partidos Políticos:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5° fracción II y 9° fracción X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de titular de la Unidad de Información de este Instituto y en nombre del Comité de Información del mismo, presento a este Consejo General, el **Informe Anual 2014** de las acciones realizadas con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de México y Municipios y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México; informe que fue aprobado por el Comité de Información en su **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día catorce del mes de enero del año en curso y cuyas acciones se citan a continuación:

***I. Sesiones, actas y acuerdos del Comité de Información.***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité de Información llevó a cabo la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias, así como la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta sesión extraordinarias, mismas que tuvieron lugar los días que a continuación se indican:

	CONSECUTIVO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
1	Primera	Sesión Ordinaria	13 de enero de 2014
2	Primera	Sesión Extraordinaria	18 de marzo de 2014
3	Segunda	Sesión Ordinaria	28 de abril de 2014
4	Segunda	Sesión Extraordinaria	2 de junio de 2014
5	Tercera	Sesión Ordinaria	4 de julio de 2014
6	Tercera	Sesión Extraordinaria	7 de agosto de 2014
7	Cuarta	Sesión Extraordinaria	8 de septiembre de 2014
8	Quinta	Sesión Extraordinaria	26 de septiembre de 2014
9	Cuarta	Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2014

De las sesiones celebradas, derivan igual número de actas, en las que se consignaron los acuerdos de clasificación, dictámenes de inexistencia, así como los acuerdos necesarios para establecer medidas que coadyuvan a la mayor eficiencia y atención en las solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación y cancelación de datos personales, así como los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Unidad de Información, con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

De entre los acuerdos destacan:

1. La aprobación de la propuesta del *Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2014*, mismo que se remitió al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
2. El *Informe anual de actividades 2013*, mismo que el Comité de Información aprobó para su posterior presentación al Consejo General del Instituto, quien tuvo conocimiento del mismo, en su sesión ordinaria de fecha primero de febrero del año 2013.
3. El 2 de junio de 2014, se llevó a cabo la presentación ante el Comité de Información, de los Documentos de Seguridad, de las áreas del Instituto que cuentan Sistemas de Datos Personales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

4. El 2 de junio de 2014, se llevó a cabo la presentación ante el Comité de Información, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México

## **II. Programa de sistematización y actualización de la información 2014**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9º fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México y, conforme a las bases que sobre la programación emitió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios –INFOEM-, el Comité de Información formuló el *Programa de Sistematización y Actualización de Acceso a la Información* del Instituto Electoral del Estado de México, con la participación de las unidades administrativas que lo conforman, mismo que se integró de tres proyectos; los cuales derivan de una vertiente fundamental, incluyendo diagnóstico, objetivo y actividades.

El primer proyecto, denominado “*Actualización y disposición de la información pública de oficio*”, constó de veintisiete actividades relacionadas con lo que ordenan los artículos 12 al 18 de la Ley y 9º del Reglamento respectivo. De éstas se ejecutaron totalmente las veintisiete actividades.

El segundo proyecto “*Oferta y disposición de la información político electoral*”, estuvo integrado por cinco actividades torales para atender de manera expedita las demandas de información en esta materia, tanto en medios impresos como electrónicos.

El tercero de los proyectos, se ocupó de la “*Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos*” y constó de tres actividades prioritarias para garantizar el acceso a la información, dirigidas a lograr una mejor regulación de elementos sustantivos y adjetivos con que ahora se cuenta en el Instituto, las que se ejecutaron en su totalidad.

## **III. Adecuación y reformas a la normatividad**

En cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia corresponden a este Órgano Electoral, durante el mes de septiembre, a raíz de la reforma en materia electoral así como en materia de transparencia, la normatividad aplicable a este órgano electoral fue motivo de una reforma y adecuación integral que le permitieran el cumplimiento y desarrollo de sus actividades, así, se aprobó mediante el Acuerdo IEEM/CG/37/2014 el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, no obstante que la “Adecuación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México”, aprobada mediante Acuerdo CG/20/2009, del Consejo General en su sesión ordinaria celebrada el

trece de febrero del año 2009, cumplió en exceso con los fines y objetivos para los cuales fue publicado, manteniendo a este Órgano Electoral a la vanguardia en materia de transparencia.

Cabe mencionar que en esta materia fueron aprobados, con motivo de las reformas a que se hace mención, los **Lineamientos para la elaboración de Versiones Públicas del Instituto Electoral del Estado de México**, así como los **Lineamientos para la Cancelación Total de Sistemas de Datos Personales, del Instituto Electoral del Estado de México**. Esta normatividad fue publicada en la Gaceta del Gobierno el 30 de septiembre de 2014.

#### ***IV. Órganos de transparencia y su conformación***

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con dos órganos internos cuya labor es determinante para dar cumplimiento a lo que ordena dicha Ley.

En este sentido, los órganos internos referidos son el Comité de Información y la Unidad de Información.

El Comité de Información funciona en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; concurriendo en su integración el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, quien preside el Comité; el Secretario Ejecutivo del Instituto, en su calidad de responsable de la Unidad de Información y el Contralor General del Instituto, que los dos primeros, por razón de su reciente nombramiento como Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, fue necesario fueran nombrados por el Comité de Información en su cuarta sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre de 2014 en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad de Información, respectivamente; cabe hacer mención que el Titular de la Unidad de Información ha desempeñado su cargo en forma ininterrumpida desde el 12 de septiembre de 2008, fecha de su nombramiento como Secretario Ejecutivo General, actualmente nombrado Secretario Ejecutivo.

Órganos que han venido ejerciendo y cumpliendo su función en términos de la normatividad de la materia.

#### ***V. Unidad de Información, atención a solicitudes de información y recursos de revisión***

##### ***a) Información Pública de Oficio.***

Conforme a las funciones que le otorgan a la Unidad de Información la Ley de la materia y el Reglamento interno, en dos mil catorce se recabó,

actualizó y difundió la información pública de oficio del IPOMEX, de manera puntual, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El 27 de noviembre de 2014, se llevó a cabo en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Verificación de Información Pública de Oficio en Plataforma IPOMEX al Sujeto Obligado, Instituto Electoral del Estado de México, número de expediente DJV-V-057/2014, en donde se obtuvo cien por ciento de cumplimiento.

De manera adicional, se continúa con la publicación y actualización de información relevante en el Portal “Rendición de Cuentas y Transparencia Focalizada”.

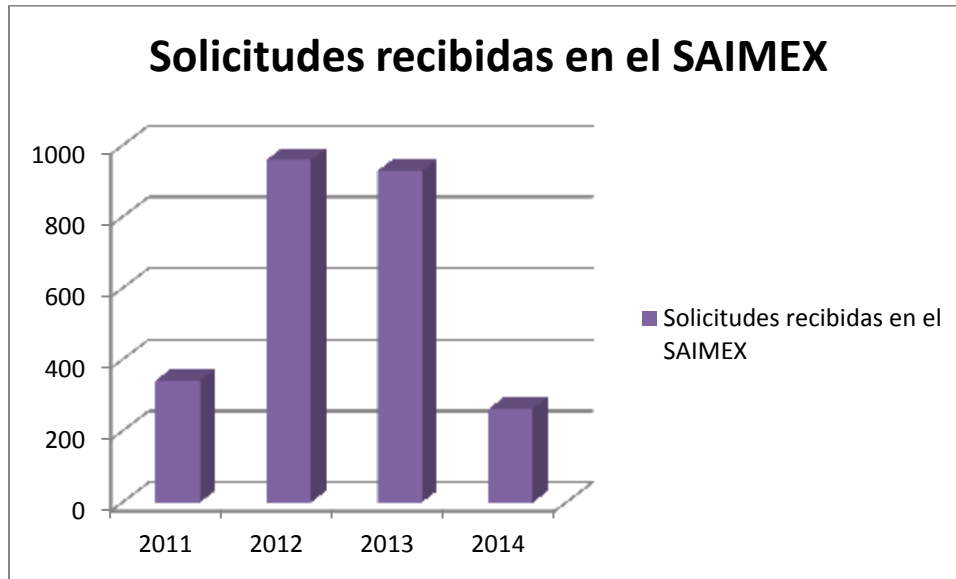
#### ***b) Solicitudes de Información.***

Se registraron y atendieron las solicitudes de acceso a información pública y las solicitudes de acceso y modificación de datos personales presentadas por los particulares, se atendieron solicitudes verbales y, se les auxilió a los particulares para la elaboración de las mismas.

Para efectos de este apartado, el INFOEM mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, conocido por su acrónimo –SAIMEX-, continúa siendo el único medio de acceso por parte de los particulares para presentar sus solicitudes de acceso a la información y de Recursos de Revisión.

Con relación a este Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, hasta el término del ejercicio dos mil catorce, fueron atendidas un total de **doscientas cuarenta y cuatro solicitudes de acceso a información pública y dieciocho solicitudes de acceso a datos personales**, lo que da un total de **doscientas sesenta y dos solicitudes** recibidas en el año.

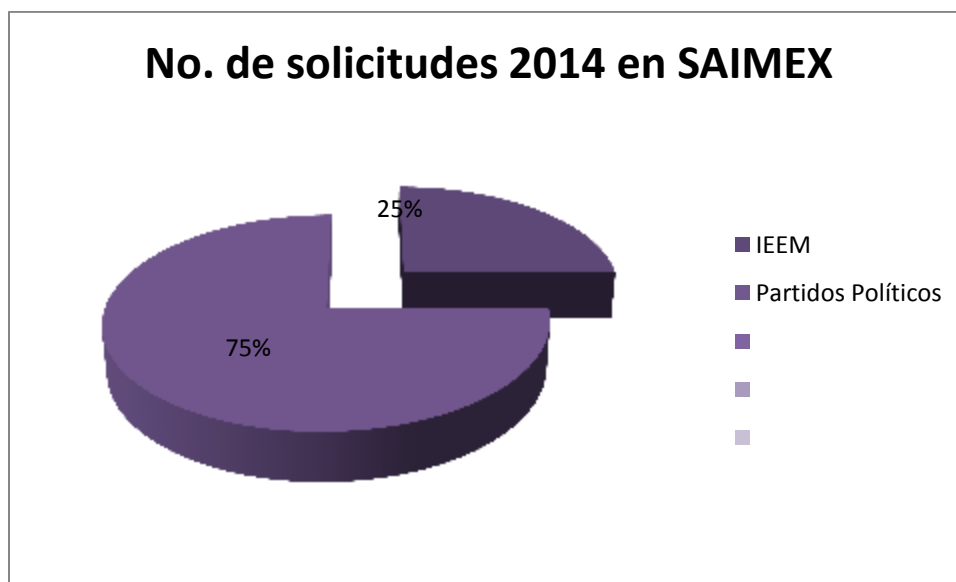
A continuación se muestra un gráfico de barras para ilustrar el aumento en las solicitudes de acceso a información y datos personales a través del sistema electrónico SAIMEX, en comparación con el año anterior.



De manera adicional, se recibieron seis solicitudes verbales de acceso a información pública, que fueron atendidas en el momento por personal de la Unidad de Información.

Respecto al tiempo de respuesta de las solicitudes de acceso a información pública y de acceso, rectificación y cancelación de datos personales, atendidas por el SAIMEX, el 49 por ciento se atendieron en un plazo de uno a tres días. Baste señalar que setenta y seis de las doscientas sesenta y dos solicitudes de acceso a información se atendieron en un solo día.

Porcentajes con el tiempo de atención de las solicitudes recibidas a través del SAIMEX.

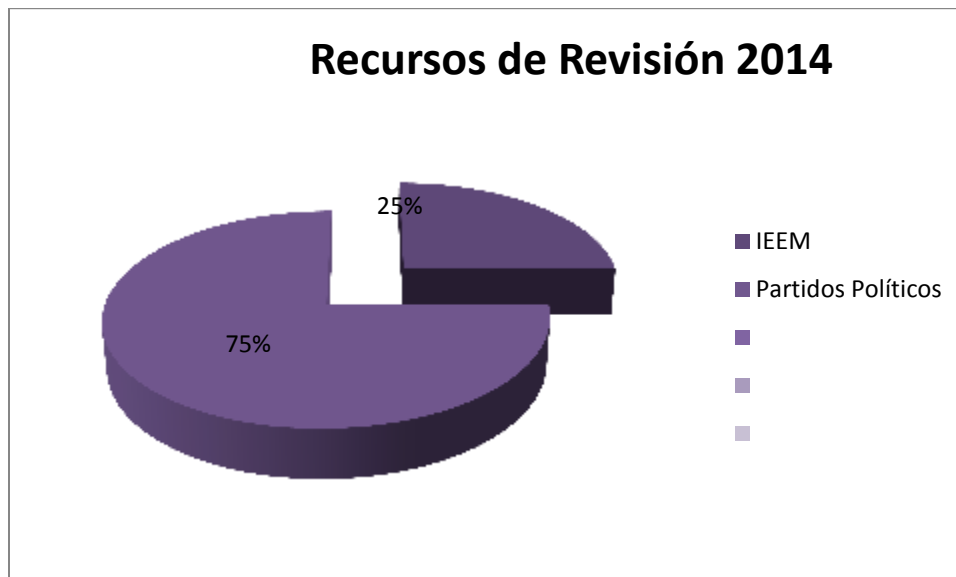


Por lo que hace al número de asuntos atendidos y resueltos por la Contraloría General, con motivo de responsabilidades en que hayan incurrido los servidores públicos electorales, en materia de transparencia y acceso a la información pública, a la fecha, no se ha instaurado procedimiento alguno en este sentido.

### ***c) Recursos de revisión.***

Por lo que respecta a la interposición de recursos de revisión, se informa que fueron presentados dieciséis Recursos de revisión, todos atendidos a la fecha, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por ser la autoridad competente para conocer de su trámite y resolución.

De los dieciséis recursos de revisión cuatro fueron por respuestas atendidas por el Instituto Electoral del Estado de México y doce por respuestas de los partidos políticos.



### ***VI. Contraloría General, número y resultado de asuntos atendidos***

Durante el periodo correspondiente al año dos mil catorce, no fue presentada denuncia ante la Contraloría General de este Instituto Electoral con motivo de responsabilidades en que hayan incurrido servidores públicos electorales, como resultado de la aplicación de la ley de la materia así como del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

Tampoco se llevó a cabo notificación a este Instituto por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,

sobre la presentación de denuncias con motivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### ***VII. Relación de expedientes que se tengan clasificados como temporalmente reservados***

Durante el período correspondiente al año dos mil catorce, se actualizó el Índice de Expedientes clasificados como Reservados, mismo que se encuentra publicado en el IPOMEX y en el Portal “Rendición de Cuentas y Transparencia Focalizada”, a disposición del público en general.

#### ***VIII. Relaciones interinstitucionales con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.***

De acuerdo con lo que ordenan la Ley y el Reglamento interno en materia de transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México ha mantenido las correspondientes relaciones interinstitucionales con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Conforme lo dispone el artículo 30 en sus fracciones V y VI de la Ley de la materia, el Instituto Electoral del Estado de México y Municipios remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2014; así como los datos para la respectiva integración de su informe correspondiente al período comprendido del mes de agosto de dos mil trece al mes de agosto de dos mil catorce, de conformidad con lo que ese organismo solicitó.

#### ***IX. Capacitación y actualización***

El 18 de junio de 2014, se llevó a cabo el Taller: Elaboración de documentos de seguridad para los sistemas de datos personales del Instituto Electoral del Estado de México, impartido por personal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos –IFAI-, dirigido a los Servidores Públicos Habilitados y servidores públicos electorales que utilizan o tienen bajo su resguardo datos personales.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2014, se realizó una capacitación al Partido Político Encuentro Social, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.